

**XVI JORNADAS Y  
VI INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2020  
Corrientes -  
Argentina

**XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.**  
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN N° 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[mogliaibros@hotmail.com](mailto:mogliaibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2020

## HACIA UN ANALISIS DEL INSTITUTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD RESISTENCIA

Verón Andrea Liliana

*andreaaaveron@gmail.com*

Payes Matías Francisco

### Resumen

Las audiencias públicas son herramientas presentes en todos los sistemas democráticos cuyo objeto es otorgar la posibilidad a la sociedad de ser oídos, a fin de llevar adelante en conjunto con los órganos de gestión acciones concretas que sirvan para la satisfacción de las demandas colectivas y de todas aquellas situaciones que puedan generar un cercenamiento en los derechos de la comunidad, en esta ocasión se tomará como campo de investigación la realidad de la ciudad de Resistencia, analizándose la normativa vigente y en consecuencia a ello su aplicación en el contexto de pandemia.

**Palabras claves:** Participación, Decisión, Gobierno

### Introducción

La presente comunicación se desarrolla en el marco de nuestras obligaciones como adscriptos de la cátedra A de derecho público provincial y municipal de nuestra alta Casa de Estudios y a su vez como integrantes del proyecto de investigación acreditado denominado Audiencias Públicas.

En esta ocasión el objeto de investigación es la situación de las audiencias públicas en la ciudad de Resistencia, analizándose el plexo normativo vigente, su experiencia en la realidad y en complemento su aplicación en un contexto de pandemia causado por el Covid-19 (Coronavirus).

Una de las motivaciones que tuvimos para llevar adelante este trabajo fueron los cambios que trajo “la nueva modernidad” generada por la situación de pandemia que ha obligado a la sanción de normas que tiendan al Distanciamiento Social como un eje central a fin de salvaguardar a sus habitantes, creándose de esta forma un nuevo contexto, sin embargo, ello también ha forjado situaciones nunca antes vistas que llevan a los ciudadanos a alzar su voz.

Otro punto que se tuvo en cuenta para la misma es la manera que ha repercutido la cuarentena en la ciudad de Resistencia, donde se ha extendido y ha sido más estricta, cambiando la rutina de aquellos que descontentos con cierras decisiones han alzado su voz a nivel municipal mediante la utilización de medios virtuales a fin de poner en consideración de los gobernantes soluciones de alcance tanto particular como general, es por ello que se puede apreciar que los habitantes del Chaco se han reinventado en nuevas formas para hacerse oír (propias de la era digital) y también han vuelto a maneras clásicas para manifestarse, tales como las protestas, pero cierto es, que optaron por estos medios, porque se les ha negado el instrumento envuelto en raigambre constitucional que son Audiencias Públicas, las cuales han sido suspendidas a inicios de marzo, postergándose de forma indefinida la renegociación de SEECHEP con Cammesa, un tema el cual es de suma importancia en el ejido municipal,

Esta situación en la cual una de las formas de democracia indirecta ha sido “suspendida” ha generado controversias, en virtud de que no se ha previsto nuevas fechas ni siquiera pensarse en medios remotos por los cuales la sociedad pueda manifestarse, por lo que se procederá a analizar tal cuestión en relación a la Ley n° 1027-A, que regula las audiencias en esta provincia.

### Materiales y método

El carácter de la presente investigación es de naturaleza exploratoria, dado que se trata de un estudio embrionario o introductorio de una temática la cual en esta jurisdicción no ha sido desarrollada.

Los métodos en los cuales se basa la investigación, fueron principalmente métodos cuantitativos como ser entrevistas con actores principales de la ciudad; en complementación con el método jurídico para analizar la normativa vigente, y sumado a la interpretación legislativa.

### Resultados y discusión

La Ley de Audiencias Públicas en la provincia del Chaco es relativamente nueva, la primera audiencia pública se llevó a cabo en el año 2013, con menos de 10 años de historia materializada, actualmente se rige por la Ley n° 1027-A, que declara el carácter consultivo y no vinculante de las audiencias, que órganos convocan y el proceso a seguir, así como obliga a que estas tengan la mayor difusión y publicidad, apareciendo en los diarios y programas de televisión de mayor

difusión dentro de la provincia. La presente norma se ajusta muy bien a tiempos de normalidad, pero no puede ser aplicada en el contexto actual, y frente a la carencia de una nueva norma que rija periódicamente y legitime, por ejemplo, la modalidad virtual, los habitantes de la ciudad de Resistencia se encuentran vulnerados en derechos, obligándolos a recurrir a manifestaciones o posteos virtuales que nada han logrado.

Para analizar la situación real del municipio de Resistencia Chaco, se aplicó una entrevista al doctor Sergio Vallejos, quien también se ha desempeñado como diputado en aquellos primeros años donde las Audiencias Públicas estaban en foro de discusión de la legislatura, actualmente el ex diputado ejerce el puesto de encargado de Los Derechos de Usuario y Consumidor. De dicha entrevista, el abogado expuso la poca efectividad que tienen las Audiencias Públicas en el Chaco, dado a su carácter consultivo, donde los reclamos de la ciudadanía no tienen carácter vinculante. También ha expresado, que no se llevaron a cabo audiencias desde su suspensión en marzo a pesar de su iniciativa de convertirlas bajo la modalidad virtual, también, suscitó la creciente suba de violaciones a derechos de usuario y consumidor frente a las compras vía internet, situación con la cual el gobierno de la municipalidad quisiera tratar en una audiencia, pero carece de reglamentación que la legitime.

Se han encontrado múltiples violaciones de derechos, se le ha quitado a un municipio entero una herramienta y forma de hacer oír sus injusticias, la Ley n° 1027-A, ha quedado suspendida en el tiempo debido a la imposibilidad de aplicarla con las medidas necesarias para evitar la propagación en uno de los territorios más infectados de muertes y contagios por COVID-19, la gravedad del asunto no recae en que se ha suspendido en el tiempo una ley, sino en lo que esto significa, lo que ha quedado a la deriva ha sido una herramienta para manifestarse contra la injusticia y el atropello de derechos, intensificado por el clima que vive la ciudad de Resistencia hoy.

También se ha encontrado una ciudadanía descontenta, que se reinventa para hacerse oír, ya sea con mecanismos propios de la era digital, o trayendo al presente formas clásicas para manifestarse, tales como las protestas, los cacerolazos o incluso, la desobediencia a una norma que los perjudica.

Lo más sobresaliente de lo que se descubrió, es la carencia de una norma que regule a las Audiencias Públicas en estos tiempos, y la necesidad de la existencia de esta. Las audiencias son una herramienta que está hecha para encontrar un lugar donde alzar la voz contra la injusticia y el atropello de derechos. lo que también describe al contexto de la ciudad de Resistencia. Si este es el momento en el que los habitantes más se ven desorientados por las secuelas que ha traído esta pandemia, es también el tiempo exacto en donde podrían hacer uso y ventaja de las Audiencias Públicas, posibilidad que se les ha arrebatado por la simple falta de adecuación de una norma que ya existe, a un modelo donde pueda llevarse a cabo, lo que podría tener una solución muy rápida, adaptándola al modelo digital.

## **Conclusión**

En vista de la existencia de una normativa que ya regula al instrumento de las Audiencias Públicas en la teoría, es necesaria una pronta gestión de los gobiernos para canalizar la forma de participación del pueblo para con ello lograr solventar las necesidades que van suscitando, agravadas por la situación actual que trajo al país la pandemia de COVID-19, más aún deben generarse políticas públicas en esta situación.

## **Referencias bibliográficas**

Suspenden la audiencia pública por el aumento de la energía; 24 de Abril, 2019. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/178334-suspenden-la-audiencia-publica-por-el-aumento-de-la-energia>

Finalizó la audiencia pública para elegir al tercer ombudsman del Chaco; 5 de Agosto, 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/194902-finalizo-la-audiencia-publica-para-elegir-al-tercer-ombudsman-del-chaco>

Aplazan la audiencia de Secheep por la renegociación con Cammesa; 5 de Marzo, 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/189445-aplazan-la-audiencia-de-secheep-por-la-renegociacion-con-cammesa>

Postergaron la audiencia que habilitaba la suba de la energía eléctrica; 4 de marzo de 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/189419-postergaron-la-audiencia-que-habilitaba-la-suba-de-la-energia-electrica>

“Secheep no está en condiciones de continuar con las tarifas actuales”; 24 de Febrero, 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/189152-secheep-no-esta-en-condiciones-de-continuar-con-las-tarifas-actuales>

“SECHEEP pidió el llamado a audiencia para un incremento tarifario”; 1 de Marzo de 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/188245-secheep-pidio-el-llamado-a-audiencia-para-un-incremento-tarifario>

Audiencia pública para definir tarifa transitoria del transporte y distribución de gas en el NEA; 12 de Agosto, 2019. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/182226-audiencia-publica-para-definir-tarifa-transitoria-del-transporte-y-distribucion-de-gas-en-el-nea->

Hoy se cumple la primera audiencia pública por el nuevo precio del boleto; 29 de Noviembre, 2019. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/186293-hoy-se-cumple-la-primera-audiencia-publica-por-el-nuevo-precio-del-boleto>

Posturas encontradas en la primera audiencia por el precio del boleto; 30 de Noviembre, 2019. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/186320-posturas-encontradas-en-la-primera-audiencia-por-el-precio-del-boleto->

Solo dos usuarios, las voces en la segunda audiencia del transporte; 4 de Diciembre, 2019. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/186480-solo-dos-usuarios-las-vozes-en-la-segunda-audiencia-del-transporte>

Confirman para el 9 de noviembre la nueva audiencia por el aumento del boleto; 2 de Octubre, 2018. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/171561-confirman-para-el-9-de-noviembre-la-nueva-audiencia-por-el-aumento-del-boleto>

Diario Norte, sección sobre Audiencias Publicas en la provincia del Chaco, 7 de agosto de 2020. Consulta en:

<https://www.diarionorte.com/t5188-audiencia-publica>

En Resistencia, nuestra primera Audiencia Pública; 26 de abril de 2013. Consulta en:

<http://archivo.defensadelpublico.gob.ar/es/resistencia-nuestra-primera-audiencia-publica>

Para Gray, la audiencia "es una parodia para justificar el aumento desmedido de tarifas"; 26 de febrero de 2019. Consulta en:

<https://www.telam.com.ar/notas/201902/336237-para-gray-la-audiencia-es-una-parodia-para-justificar-el-aumento-desmedido-de-tarifas.html>

La Defensoría del Pueblo del Chaco participó de la audiencia pública del transporte; 30 de noviembre del 2019. Consulta en:

<https://www.chacodiapordia.com/2019/11/30/la-defensoria-del-pueblo-del-chaco-participo-de-la-audiencia-publica-del-transporte/>

### **Filiación**

Verón Andrea Liliana – adscripta estudiante cátedra A de Derecho Público Provincial y Municipal

Payes Matías Francisco- adscripto graduado cátedra A de Derecho Público Provincial y Municipal